Cubará, Boyacá, 07 de abril de 2026

Doctor
ALBERT EDUARDO PINEDA CAMACHO
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

Ref. Solicitud de disponibilidad

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito solicitar la siguiente disponibilidad para el siguiente proceso contractual: **MODIFICACIÓN No. 01, ADICIONAL No. 01 Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. 20260000133, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA DESTINADO AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA Y A LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS EMERGENCIAS OCASIONADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ".**

LINEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO ECONOMICO, PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE				
PROGRAMA	TRANSPORTE				
SECTOR	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL				
META PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO	**PRODUCTO**	**INDICADOR DE PRODUCTO**	**UNIDAD**	**META CUATRENIO**	**META VIGENCIA**
	Vía terciaria mejorada (2402041)	Vía terciaria mejorada (2402041)	kilómetros	52	52
CODIGO BPIN	202500000002655				
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (01) mes y/o hasta agotar recursos.				
CÓDIGO RUBRO	**NOMBRE DEL RUBRO**		**FUENTE**		**VALOR**
2.3.2.02.02.005.06.01-2402041	Mejoramiento de vías terciarias		1.2.4.3.03 SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión		$ 24.000.000,00
TOTAL, PRESUPUESTO					**$ 24.000.000,00**

Atentamente,

GILDARDO MURCIA BUITRAGO
Alcalde Municipal.

Revisó: *Jesús Iván Quiñones*
Secretario de planeación y obras publicas

Proyectó: *Brayan Yohirel Lozano Herrera*
Apoyo profesional a la Sec. de Planeación y Obras Públicas.

ALCALDÍA DE CUBARÁ

MUNICIPIO DE CUBARA
GERENTE PARA LA PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INTEGRAL
ÁREA BANCO PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICADO DE VIABILIDAD No. 2026170
martes 07 abril 2026

CERTIFICA:

1. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

1.1 PLAN DE DESARROLLO	UNION Y COMPROMISO POR EL DESARROLLO DE CUBARÁ	1.3 CODIGO SSEPI	202500000002655	RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.005.06.01-2402041
1.2 EJE	DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE	1.4 PROGRAMA	Infraestructura red vial regional (2402)		
1.3 SECTOR	TRANSPORTE	1.5 PROYECTO	Conservación y mejoramiento de la infraestructura vial del municipio de Cubará		

2. MONITOREO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 - SEGUIMIENTO A METAS DE LA VIGENCIA

2.1 META RESULTADO

Índice de pobreza multidimensional (ipm) al 67%

2.2 META PRODUCTO	TIPO DE META	UNIDAD DE	META FISICA	CANTIDAD	AVANCE
Vía terciaria mejorada (2402041)	Reducción	Kilómetros	60.0	0.0	52.0

3. ESTADO FINANCIERO DEL PROYECTO - RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA

COD FUENTE	FUENTES	Apropiación Inicial	V/r Solicitado	Total Ejecutado	Saldo x Ejecutar	% Ejec
1.2.4.3.03	Mejoramiento de vías terciarias	1,106,688,067.00	24,000,000.00	0.00	1,106,688,067.00	0.0000 %
1.2.4.3.03	Mejoramiento de vías terciarias	52,502,067.00	24,000,000.00	15,848,000.00	36,654,067.00	30.1855 %
1.2.4.3.03	Mejoramiento de vías terciarias	154,186,000.00	24,000,000.00	165,032,334.00	-10,846,334.00	107.0346 %
		1,313,376,134.00	72,000,000.00	180,880,334.00	1,132,495,800.00	137.2201 %

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO	V/r Actividad
MODIFICACIÓN No. 01, ADICIONAL No. 01 Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. 20260000133, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA DESTINADO AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA	$ 24,000,000.00
TOTAL	$ 24,000,000.00

La presente certificación tiene validez para su utilización hasta el:06/06/2026

Vo.Bo JAEL ADRIANA TORRES RINCON
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Vo.Bo JESUS IVAN QUIÑONES RUEDA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

Vo.Bo null

ALCALDÍA DE
CUBARÁ
NIT 800.099.196-2

Disponiblidad

Número: 2026000211

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, CERTIFICA QUE EN LA FECHA EXISTE SALDO PRESUPUESTAL LIBRE DE AFECTACIÓN PARA RESPALDAR EL SIGUIENTE COMPROMISO:

Fecha:	07/04/2026		
Dependencia:	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	**Cargo:**	Secretario de Planeación y Obr

Cuenta	Nombre	Centro Costo	Fuente	Saldo	Valor
2.3.2.02.02.005.06.01 -2402041-24	Mejoramiento de vías terciarias/ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL/Administracion Central/TRANSPORTE/SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	001	1.2.4.3.03	24,000,000.00	24,000,000.00

Total Disponibilidad: 24,000,000.00

CONCEPTO: MODIFICACIÓN No. 01, ADICIONAL No. 01 Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. 20260000133, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA DESTINADO AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA MODIFICACIÓN No. 01, ADICIONAL No. 01 Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. 20260000133, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA DESTINADO AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta el 31/12/2026

SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
MUNICIPIO DE CUBARA

MODIFICACIÓN No. 01 ADICIONAL No. 01 Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO No. 20260000133 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA DESTINADO AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA Y A LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS EMERGENCIAS OCASIONADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ".

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT (A.)	VALOR PARCIAL (B.)	% IVA (C.)	VALOR IVA (D.)=B*C	VALOR UNITARIO (E.)= D+B	VALOR TOTAL (F.)= A*E
1	DIESEL (ACPM)	GALÓN	MONTO AGOTABLE	$ 16.000,00	0%	$ -	$ 16.000,00	SEGÚN CONSUMO
TOTAL								$ 24.000.000,00

PROYECTÓ

BRAYAN JEUDIEL LOZANO HERRERA
Profesional de Apoyo Sec. de Planeación y Obras Públicas.

REVISÓ

JESUS IVAN QUIÑONES RUEDA
Secretario de Planeación y Obras Públicas

ALCALDÍA DE CUBARÁ	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	**Código:** DIE-01-M03-F07 **Versión:** 03
	CRONOGRAMA	**Fecha:** 02/07/2024

MODIFICACION No. 01 ADICIONAL No. 01 Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO No. 20260000133 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA DESTINADO AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA Y A LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS EMERGENCIAS OCASIONADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ".

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	DURACION EN MESES	VALOR TOTAL
					MES 1	
1	DIESEL (ACPM)	GALÓN	MONTO AGOTABLE	$ 16.000,00	X	SEGÚN CONSUMO
TOTAL						**$ 24.000.000,00**

PROYECTÓ

BRAYAN JEUDIEL LOZANO HERRERA
Profesional de Apoyo Sec. de Planeación y Obras Públicas.

REVISÓ

JESÚS IVAN QUIÑONES RUEDA
Secretario de Planeación y Obras Públicas

ALCALDÍA DE CUBARÁ	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DIE-01-M03-F08 Versión: 03
	FLUJO DE FONDOS	Fecha: 02/07/2024

MODIFICACIÓN No. 01 ADICIONAL No. 01 Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. 20260000133 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA DESTINADO AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA Y A LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS EMERGENCIAS OCASIONADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ".

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	DURACION EN MESES	VALOR TOTAL
					MES 1	
1	DIESEL (ACPM)	GALÓN	MONTO AGOTABLE	$ 16.000,00	SEGÚN CONSUMO	SEGÚN CONSUMO
TOTAL						$ 24.000.000,00

PROYECTÓ

BRAYAN JEUDIEL LOZANO HERRERA
Profesional de Apoyo Sec. de Planeación y Obras Públicas.

REVISÓ

JESÚS IVAN QUIÑONES RUEDA
Secretario de Planeación y Obras Públicas

MODIFICACIÓN No. 01 ADICIÓN No. 01 Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. 20260000133

ASUNTO:	Modificación No. 01 Adición No. 01 y Prórroga No. 01 al Contrato No. 20260000133.
CONTRATANTE:	Alcaldía de Cubará, Boyacá. NIT No. 800.099.196-2, representada legalmente po **GILDARDO MURCIA BUITRAGO**, identificado con C.C. No. 88.030.959 d Pamplona, Norte de Santander.
CONTRATISTA:	**DIEGO ALEJANDRO ZABALA ZAMBRANO** C.C. No. 1.098.676.663 de Bucaramanga, Santander
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA DESTINADO AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA Y A LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS EMERGENCIAS OCASIONADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ.
VALOR:	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($48.000.000,00)
PLAZO DE EJECUCION:	UN (01) MES
ASPECTOS DE LA MODIFICACIÓN	
ADICIÓN No. 01:	Veinticuatro millones de pesos ($ 24.000.000,00) M/CTE
PRÓRROGA No. 01:	UN (01) MES

MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

Tipo de modificación	**No.**	**Tiempo**	**Fecha inicial**	**Fecha final**
Prórroga	1	1 mes	12/04/2026	11/04/2026
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A
Tipo de Modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
Adición	1	**07/04/2026**	$ 24.000.000,00	$ 72.000.000,00
Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
Cesión/otros/Aclaraciones	N/A	N/A	N/A	

El municipio de Cubará, Boyacá, representado legalmente por **GILDARDO MURCIA BUITRAGO**, identificado con la C.C. No. 88.030.959 de Pamplona, Norte de Santander, en adelante "La Entidad", **JESÚS IVÁN QUIÑONES RUEDA**, Secretario de Planeación y Obras Públicas y en calidad de supervisor del Contrato No. 20260000133 y por la otra el señor **DIEGO ALEJANDRO ZABALA ZAMBRANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.676.663 de Bucaramanga, Santander, en calidad de contratista hemos convenido celebrar la presente Modificación No. 01 Adición No. 01 y Prórroga No. 01 al Contrato No. 20260000133, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el marco constitucional y legal previsto en el título XII, capítulo II de la constitución política de Colombia sobre la planeación en los organismos del estado, en armonía con la ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con sus Decretos reglamentarios, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación, que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios inmersos dentro de la administración estatal.

2. Que el día nueve (09) de febrero de dos mil veintiséis (2026), el municipio de Cubará, Boyacá y **DIEGO ALEJANDRO ZABALA ZAMBRANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.676.663 de Bucaramanga, Santander, suscribieron Contrato No. **20260000133** cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA DESTINADO AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA Y A LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS EMERGENCIAS OCASIONADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ.**".

3. Que el día doce (12) de febrero de dos mil veintiséis (2026), una vez aprobadas las garantías contractuales, se suscribió acta de inicio en donde se estableció como fecha de terminación el día once (11) de abril de 2026.

4. Que el día diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiséis (2026), se suscribió Acta de Pago Parcial No. 01, por un valor de: **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS ($28.816.000,00) M/CTE,** quedando un valor por ejecutar de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($19.184.000,00) M/CTE.**

5. Qué, El Municipio de Cubará adelanta de manera continua actividades de mantenimiento, conservación y mejoramiento de la red vial terciaria, para lo cual requiere la operación permanente del banco de maquinaria y los vehículos de carga, garantizando la atención tanto de la programación institucional como de las necesidades derivadas de las solicitudes de la comunidad, especialmente en escenarios asociados a la temporada invernal.

   En desarrollo del contrato cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA DESTINADO AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA Y A LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS EMERGENCIAS OCASIONADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ"**, el cual inició el día 12 de febrero de 2026 con un plazo de ejecución de dos (2) meses y un valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($48.000.000), se estableció un esquema de ejecución a monto agotable, con un precio unitario de DIECISÉIS MIL PESOS ($16.000) por galón, equivalente a un total estimado de tres mil (3.000) galones.

   Durante la ejecución contractual, se realizó el primer pago parcial el día 19 de marzo de 2026, correspondiente al periodo comprendido entre el 12 de febrero de 2026 y el 11 de marzo de 2026, por un valor de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE ($28.816.000), evidenciándose un consumo significativo de combustible derivado de la intensidad operativa del banco de maquinaria. En consecuencia, a la fecha se cuenta con un saldo por ejecutar de DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($19.184.000), equivalente aproximadamente a mil ciento noventa y nueve (1.199) galones.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que, para el mes de marzo de 2026, el Municipio de Cubará fortaleció su capacidad operativa mediante la incorporación de nueva maquinaria, consistente en una excavadora Hyundai 220LC9 y una volqueta International 4300, equipos que fueron gestionados con apoyo de la Gobernación y que se encuentran destinados principalmente a la atención de emergencias por eventos asociados a la temporada de lluvias, así como al apoyo en las actividades de mantenimiento de la red vial terciaria. Esta ampliación del parque automotor ha generado un incremento directo en la demanda de combustible, superando las proyecciones iniciales contempladas al momento de estructurar el proceso contractual.

En este sentido, y considerando que el contrato se encuentra próximo a finalizar en su plazo de ejecución (11 de abril de 2026), pero persiste la necesidad de garantizar la continuidad en el suministro de combustible para no afectar la operatividad del banco de maquinaria, se evidencia la insuficiencia de los recursos disponibles frente a la demanda actual del servicio.

Por lo anterior, la Entidad considera técnica, administrativa y financieramente procedente realizar una **adición en valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato**, esto es, VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000), así como una **prórroga del plazo contractual por el término de un (1) mes**, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, asegurar la atención oportuna de las emergencias derivadas de la temporada invernal y mantener en condiciones óptimas de operatividad el banco de maquinaria del Municipio.

La presente modificación contractual se sustenta en la necesidad de evitar la interrupción del servicio público asociado al mantenimiento vial, asegurar la eficiencia en la gestión de los recursos públicos y dar cumplimiento a los fines esenciales de la administración, en concordancia con los principios de continuidad, economía y responsabilidad en la contratación estatal.

6. La viabilidad financiera y presupuestal de esta adición está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2025000211** del 07/04/2026, por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000)**, lo cual permite continuar con la ejecución del objeto contractual de forma oportuna y efectiva.

7. Que la presente Modificación No. 01 Prórroga No. 01 y Adición No. 01 al Contrato de No. 20260000133 se encuentra fundamento jurídico en:

   I. Que, el Legislador ha dotado al contrato estatal de una serie de prerrogativas y ritualidades que deben observarse para que el mismo exista, se perfeccione y pueda iniciar su ejecución. En este sentido se hace necesario precisar que el contrato estatal es un acto de carácter solemne, razón por la cual este debe constar por escrito. Así las cosas, de conformidad con lo anterior, y lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 80 de 1993 los contratos estatales, así como sus modificaciones deben constar por escrito.

   II. Que, por otra parte, es importante señalar que el objeto de los contratos que celebran las Entidades Públicas, es cumplir con los fines estatales, satisfacer el interés general, dar una continua y eficiente prestación de los servicios públicos y procurar la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, lo cual debe estar presente durante la ejecución del contrato. Por lo que, en ocasiones es necesario hacer modificaciones al contrato para la consecución de dichos fines. De esta manera surge el principio de mutabilidad permitiendo que el contrato estatal pueda modificarse, con la finalidad de cumplir con los cometidos para los cuales fue previsto,

siempre y cuando no se altere el objeto del contrato. Esta modificación puede ser por un acuerdo bilateral o por acto unilateral de la entidad contratante, el cual deberá ser motivado tal como lo dispone el artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

1. Que con base a las consideraciones expuestas las partes acuerdan celebrar la presente Modificación No. 01 Prórroga No. 01 y Adición No. 01 al Contrato No. 20260000133, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: El presente contrato tiene por objeto Modificación No. 01 Prórroga No. 01 y Adición No. 01 al Contrato No. 20260000133 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA DESTINADO AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA Y A LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS EMERGENCIAS OCASIONADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ."**.

CLÁUSULA SEGUNDA. - MODIFIQUESE: la "**CLAUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN**" del Contrato No. 20260000133 de la siguiente manera: **PRÓRROGAR** el plazo de ejecución del contrato genitor en **UN (01) MES** es decir que se aumentará el tiempo de ejecución incluyendo el contrato digital establecido en el aplicativo Secop II.

CLÁUSULA TERCERA. - MODIFIQUESE la **"CLAUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO"** del Contrato No. 20260000133 de la siguiente manera: **ADICIONAR** al presupuesto del contrato genitor un valor de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/CTE**, respaldado por el CDP No. No. **2025000211** del 07/04/2026 valor que aumenta en el contrato digital establecido en el aplicativo Secop II. En adelante la discriminación del presupuesto será la siguiente:

Tabla. Presupuesto final.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT (A)	VALOR PARCIAL (B)	% IVA (C)	VALOR IVA (D=B*C)	VALOR UNITARIO (E=D+B)	VALOR TOTAL (F=A*E)
1.	DIESEL (ACPM)	GALON	MONTO AGOTABLE	$ 16.000,00	-	-	$ 16.000,00	SEGÚN CONSUMO
TOTAL								**$ 72.000.000,00**

CLÁUSULA CUARTA. - GARANTÍAS: Teniendo en cuenta que en el contrato genitor existen garantías, se deberán adicionar sus amparos.

CLÁUSULA QUINTA. - INALTERABILIDAD: Las demás cláusulas y estipulaciones del Contrato 20260000133, permanecen tal y como fueron consignadas en el documento original y por lo tanto no sufren modificación alguna.

CLÁUSULA SEXTA. - NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas en el contrato genitor.

En constancia, se firma la presente modificación al contrato el diez (10) de abril del dos mil veintiséis (2026) en el municipio de Cubará, Boyacá.

Por el Municipio de Cubará, Boyacá	Contratista,
GILDARDO MURCIA BUITRAGO Alcalde Municipal Supervisor, **JESÚS IVÁN QUIÑONES RUEDA** Secretario de Planeación y Obras Públicas	**DIEGO ALEJANDRO ZABALA ZAMBRANO** C.C. No. 1.098.676.663 de Bucaramanga, Santander

Proyectó: Brayan Jeudiel Lozano Herrera;
Apoyo profesional Sec. de Planeación y Obras Públicas.

Revisó Aspectos Jurídicos: Yofre Rincón Medrano;
Asesor Jurídico en Contratación.

ALCALDÍA DE CUBARÁ
NIT 800.099.196-2

Formato PptoC01

REGISTRO DE COMPROMISO

Número: 2026000322

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, CERTIFICA

FECHA: 10/04/2026

A FAVOR DE: DIEGO ALEJANDRO ZABALA ZAMBRANO **NIT:** 1098676663

CUENTA	NOMBRE	Centro Costo	Fuente	Tipo Af	Número	Crédito	Contra Crédito	Saldo Disponible
2.3.2.02.02.005.06.01-2402041	Mejoramiento de vías terciarias/ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL/Administracion Central/TRANSPORTE/SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	001	1.2.4.3.03	DIS	2026000211	24,000,000.00	0.00	0.00
					Total Registro:	24,000,000.00	0.00	

OBJETO: MODIFICACIÓN No. 01, ADICIONAL No. 01 Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. 20260000133, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA DESTINADO AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA MODIFICACIÓN No. 01, ADICIONAL No. 01 Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. 20260000133, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA DESTINADO AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA .

Se expide en CUBARA a los 10 dia(s) del mes de ABRIL de 2026

Elaboró:

ALBERT PINEDA

SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS